

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

a) Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La planificación del plan de estudios se ha adecuado de modo general a los siguientes criterios:

1. La orientación que rige este máster es formar a profesionales con una visión integral de la prevención de riesgos laborales, con competencias para detectar los riesgos inherentes al trabajo en cada organización y para desarrollar el ordenamiento de un conjunto coherente y global de medidas de acción preventiva adecuadas. En este sentido, el alumno deberá cursar todas y cada una de la materias contempladas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997 (Anexo VI).

Para cubrir todas estas materias que esta normativa contempla, es necesario cursar obligatoriamente un conjunto de materias básicas, comunes a todas y cada una de las especialidades de acuerdo con la normativa anteriormente mencionada, así como determinadas materias específicas de cada una de estas especialidades. No obstante, en la propuesta que se formula en el presente Máster, como ya se ha indicado, serán cursadas estas tres especialidades por todos los alumnos con la finalidad de asegurar una visión integradora de la prevención, necesidad por otra parte, demandada en el mercado laboral. Por ello, si atendemos a la sumatoria de todas las materias obligatorias que son ofertadas para la definición de las diferentes especialidades así como a las materias específicas para cada una de ellas, se alcanza el porcentaje mínimo necesario de ECTS. Por todo ello, el alumno cursará las tres especialidades no médicas que existen en el Servicio de Prevención. Para los alumnos que procedan de titulaciones en las que no exista una formación específica relacionada, se aconseja que cursen la asignatura Complementos Formativos de Nivel.

2. El título tiene un carácter profesional y debe habilitar a los alumnos que lo cursen para obtener la acreditación y ejercer las funciones de nivel superior previstas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997, por lo que dicha acreditación exige haber hecho un mínimo de horas prácticas en empresas, el cual está contemplado en la programación efectuada.
3. El Real Decreto aludido también requiere llevar a cabo un trabajo final de máster que en nuestro caso sería deseable y así lo promovemos que tenga un carácter de iniciación a la investigación para, por una parte, formar al alumno en una visión innovadora de las prácticas en materia de prevención y, por otra, para que sea el puente hacia la obtención del título de doctor.

Tanto las prácticas externas como el trabajo fin de máster serán elegidos de forma que complementen las diferentes especialidades, orientaciones y habilidades que se pretenden adquirir tras la realización de los mismos. No tendría sentido que un máster profesionalizante olvidara unos de los principales aspectos que constituyen la inserción en el mercado laboral y el contacto con el tejido empresarial. Si esto pudiera ser importante en cualquier estudio universitario, en un posgrado en Prevención de Riesgos Laborales, sin duda, alcanza su máximo exponente, por lo que este aspecto es especialmente cuidado tratando que las empresas puedan responder a estos objetivos.

Finalmente hay que señalar que el master cuenta con un coordinador general (Prof. Fernando Gil Hernández) pero además cuenta con varios coordinadores que abarcan las diferentes áreas tanto en el ámbito teórico como práctico y que son:

- Aspectos Jurídicos en PRL: José Antonio Fernández Avilés
- Seguridad en el Trabajo: María Isabel García Tarifa
- Higiene Industrial: Fernando Gil Hernández
- Ergonomía: Juan José Cañas Delgado
- Psicosociología: Antonio Delgado Padial
- Gestión, Auditoría en PRL y Salud Laboral: Javier Machado Santiago

Los coordinadores ya venían ejerciendo esta función durante el antiguo master lo que indudablemente implica una experiencia previa que avala la consecución de los objetivos. Está prevista la reunión periódica de los diferentes coordinadores, quedando reflejados en un acta los diferentes acuerdos tomados en dichas reuniones que tendrán una periodicidad al menos trimestral, con independencia de aumentarla cuando sea necesario.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

Tipo de Materias	ECTS
Formación Básica¹	-
Obligatorias	66
Optativas <i>(se indica el número mínimo de créditos que deberá cursar el alumno)</i>	6
Prácticas Externas Obligatorias <i>(dada la orientación profesional del Máster)</i>	12
Trabajo Fin de Máster <i>(entre 6 y 30 créditos)</i>	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	90

¹Únicamente en titulaciones de grado

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

A continuación se recogen en dos cuadros resumen (**Tablas 2 y 3**) los módulos, materias y asignaturas que componen el programa formativo así como la cronología (curso y/o cuatrimestre) prevista para cada una de ellas. Por otra parte, en el **Anexo III** de la presente Memoria se indica la **adscripción a Departamentos de las mismas**.

Tabla 2. Explicación general de la planificación

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA (Carácter)	CRÉDITOS
I. Formación general en P.R.L.	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Condiciones generales de seguridad (Ob)	3
		Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo (Ob)	3
	Salud Ocupacional	Medicina del trabajo (Ob)	3
	Ámbito jurídico de la prevención	Derecho de la P.R.L. (Ob)	6
		Responsabilidades Jurídicas en Prevención de Riesgos Laborales (Opt)	3
	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad	Gestión de la P.R.L. (Ob)	3
		Gestión Ambiental y de la Calidad. Técnicas Afines (Ob)	3
	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación	Formación. Técnicas de comunicación, información y negociación (Ob)	3
	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos. Técnicas generales de Auditoría (Ob)	3
		Auditoría en sistemas de prevención de riesgos (Opt)	3
	Metodología	Metodología de la Investigación (Opt)	3
Complemento Formativo de Nivel en Física, Química y Biomedicina (Opt)		3	
II. Técnicas en P.R.L.	Seguridad en el Trabajo	Principios generales de seguridad (Ob)	3
		Prevención y protección contra incendios y explosiones (Ob)	3
	Higiene Industrial	Principios químicos en Higiene Industrial (Ob)	3
		Toxicología Industrial (Ob)	3
		Principios físicos en Higiene Industrial. Agentes físicos (Ob)	3
		Principios biológicos en Higiene Industrial. Agentes biológicos (Ob)	
	Ergonomía y Psicosociología	Ergonomía (Ob)	3
		Psicosociología (Ob)	3
III. Especialización técnica	Especialidad de Seguridad en el Trabajo	Seguridad en las condiciones de trabajo-I (Ob)	3
		Seguridad en las condiciones de trabajo-II (Ob)	3
		Seguridad en la construcción (Opt)	3
	Especialidad de Higiene industrial	Higiene en procesos industriales (Ob)	6
		Higiene hospitalaria (Opt)	3
	Especialidad de Ergonomía y Psicosociología	Ergonomía en el trabajo (Ob)	3
		Intervención en riesgos psicosociales (Ob)	3
		Ergonomía organizacional (Opt)	3
Nuevas patologías de índole psicosocial (Opt)		3	
IV. Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	12
V. Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Tabla 3. Explicación general de la secuenciación temporal del plan de estudios

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA (Carácter)	TEMPORIZ.
I. Formación general en P.R.L.	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Condiciones generales de seguridad (Ob)	1ºS/1º Curso
		Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo (Ob)	1ºS/1º Curso
	Salud Ocupacional	Medicina del trabajo (Ob)	1ºS/1º Curso
	Ámbito jurídico de la prevención	Derecho de la P.R.L. (Ob)	1ºS/1º Curso
		Responsabilidades Jurídicas en Prevención de Riesgos Laborales (Opt)	2ºS/1º Curso
	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad	Gestión de la P.R.L. (Ob)	1ºS/1º Curso
		Gestión Ambiental y de la Calidad. Técnicas Afines (Ob)	1ºS/1º Curso
	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación	Formación. Técnicas de comunicación, información y negociación (Ob)7/	1ºS/1º Curso
	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos. Técnicas generales de Auditoría (Ob)	1ºS/1º Curso
		Auditoría en sistemas de prevención de riesgos (Opt)	2ºS/1º Curso
Metodología	Metodología de la Investigación (Opt)	1ºS/1º Curso	
	Complemento Formativo de Nivel en Física, Química y Biomedicina (Opt)	1ºS/1º Curso	
II. Técnicas en P.R.L.	Seguridad en el Trabajo	Principios generales de seguridad. (Ob)	2ºS/1º Curso
		Prevención y protección contra incendios y explosiones (Ob)	2º C/1º Curso
	Higiene Industrial	Principios químicos en Higiene Industrial (Ob)	2ºS/1º Curso
		Toxicología Industrial (Ob)	2ºS/1º Curso
		Principios físicos en Higiene Industrial. Agentes físicos (Ob)	2ºS/1º Curso
	Principios biológicos en Higiene Industrial. Agentes biológicos (Ob)		
	Ergonomía y Psicosociología	Ergonomía (Ob)	2ºS/1º Curso
Psicosociología (Ob)		2ºS/1º Curso	
III. Especialización técnica	Especialidad de Seguridad en el Trabajo	Seguridad en las condiciones de trabajo-I (Ob)	2ºS/1º Curso
		Seguridad en las condiciones de trabajo-II (Ob)	2ºS/1º Curso
		Seguridad en la construcción (Opt)	2ºS/1º Curso
	Especialidad de Higiene industrial	Higiene en procesos industriales (Ob)	1ºS/2º Curso
		Higiene hospitalaria (Opt)	1ºS/2º Curso
	Especialidad de Ergonomía y Psicosociología	Ergonomía en el trabajo (Ob)	1ºS/2º Curso
		Intervención en riesgos psicosociales (Ob)	1ºS/2º Curso
		Ergonomía organizacional (Opt)	1ºS/2º Curso
	Nuevas patologías de índole psicosocial (Opt)	1ºS/2º Curso	
IV. Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	1ºS/2º Curso
V. Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	1ºS/2º Curso

b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Granada ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario. Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículo, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

-El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, presidido por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, está integrado por una Dirección de Secretariado de Movilidad Internacional de Estudiantes, una Dirección de Secretariado de Movilidad Internacional de Profesorado y P.A.S. y una Dirección de Secretariado de Redes, Asociaciones y Proyectos Internacionales.

-La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.

-La Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.

-Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Internacionalización.

-Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

Según normativa de la Universidad de Granada son competencias de la Comisión Académica:

- a) Asistir al Coordinador.
- b) Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- c) Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- d) Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- e) Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- f) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- g) Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.
- h) Asignar un Tutor a cada estudiante.
- i) Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
- j) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- k) Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- l) Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- m) Elaborar la organización docente.
- n) Gestionar las Prácticas externas.
- ñ) Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- o) Gestionar los recursos del Máster.
- p) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.